



SOLICITUD DE BENEFICIO ARANCELARIO
POR PARENTESCO - Resolución Rectoral N°464-13

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO

Lugar de Nacimiento:.....
 Fecha de Nacimiento...../...../..... Nacionalidad:.....
 Estado Civil:..... DNI.....
 Domicilio Actual: Calle:.....N°..... Dpto.....
 Localidad:.....Provincia:.....
 TEL..... Cel.....
 Dirección de Correo Electrónico

PARENTESCO ENTRE ALUMNOS

I. La beca implicará una reducción arancelaria, cuyo porcentual será según los siguientes casos:

- a. Por parentesco entre alumnos: Los alumnos de la UNSTA que certifiquen las siguientes relaciones de parentesco entre sí gozarán de las reducciones correspondientes.
- **Cónyuges** **10% c/u**
 - **Padre e hijo** **10% c/u**
 - **Dos hermanos** **10% c/u**
 - **Tres hermanos** **20% c/u**
 - **Cuatro hermanos** **30% c/u**

1. DATOS DEL O DE LOS ALUMNOS PARIENTES

- 1.1. Nombre:
 ▪ Facultad:
 ▪ Carrera: Código:
- 1.2. Nombre:
 ▪ Facultad:
 ▪ Carrera: Código:
- 1.3. Nombre:
 ▪ Facultad:
 ▪ Carrera: Código:

2. DOCUMENTACIÓN

- Presenta partida de nacimiento SI NO
- En el caso de cónyuge, presenta acta de matrimonio SI NO

Resolución Rectoral 027-16: Los Alumnos de Sede Central y Campus Yerba Buena que posean beneficios arancelarios de cualquier tipo sólo podrán abonar sus aranceles por sistema de débito automático en cuenta.
Presentar comprobante de CBU

II. Para que este beneficio sea mantenido durante el año de cursado y/o renovado para el próximo período académico el alumno deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Estar desarrollando sus estudios en el tiempo y forma previstos por el Plan de Estudios de su carrera y las normativas vigentes.
- b. Presentar un Promedio de notas en las materias efectivamente rendidas y aprobadas igual o superior a 6.
- c. No registrar ni haber registrado atraso en cuotas en el período académico.

III. Condiciones para la pérdida inmediata del Beneficio

El beneficio se perderá si el beneficiario:

- a. Incurriera en faltas disciplinarias previstas en la normativa correspondiente.
- b. Supera el período de cursado en más de un año al previsto en la duración del plan de estudio de la carrera en que obtuviera el beneficio por primera vez.

Todo lo expresado en el presente anexo adquiere carácter de DECLARACIÓN JURADA. Cualquier irregularidad que surgiera en la posterior verificación de la información por parte de la Universidad, implicará la inmediata cancelación de la solicitud de Reducción Arancelaria y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Declaro conocer lo establecido en la Reglamentación vigente en UNSTA.

ALUMNO

- Apellido y Nombres.....
- Documento:.....

Fecha de presentación:

Firma del solicitante

DNI:.....

RESERVADO COMISIÓN DE BENEFICIOS ARANCELARIOS

Porcentaje otorgado:..... **Código**.....

Período de reducción: del...../...../..... al...../...../.....

Observaciones:

.....
.....
.....
.

Firma del Responsable

Fecha de Carga en el Sistema:.....

Usuario:

Control:

Tesorería: